

Tegucigalpa M.D.C.,
22 de mayo de 2023

ACLARATORIA No. 2
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023
COMPRA CONJUNTA A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRONICO
VEHICULOS AUTOMOTORES

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas interesadas en participar en el Proceso No. LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 “**COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**” que, con base en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, así como lo consignado en la sección I “Instrucciones a los Oferentes”, numeral 8 del Pliego de Condiciones, la ONCAE emite Aclaratoria No. 2 con respuestas que estaban pendientes, según las siguientes consultas:

1. “Necesito que me aclaren lo más pronto posible, Por favor hay que consultar en el Ítem 4.8 Camión Pesado Doble Rodaje que es lo que quieren si solo es un camión chasis con un largo carróza de 19’ o es un camión con carrocería con caja seca (furgón) de 19’ pues esto no está claro”.

Respuesta: *Para el Item 4.8 “Camión Pesado Doble Rodaje”, el chasis es de 19 pies de largo.*

Ver Enmienda No. 3.

2. “Le confirmo que Vamos a participar a la propuesta de los camiones canastas de la ENEE. y estamos esperando detalles del fabricante para la otra semana.* También soliciten les aclaren lo siguiente en las especificaciones de todos los camiones .
Si la capacidad de carga que solicitan para los camiones es “capacidad de carga total” o “carga de carga útil” la que están solicitando pues solo un Item 5.1 indica Carga útil nominal.”

Respuesta: *Para para el Item 4.1 “Camión con paila metálica larga” hace referencia a la capacidad de carga total, para el Item 4.8 “Camión Pesado Doble Rodaje”, hace referencia a la capacidad de carga útil, para el Item 4.9 “Camión caja cerrada” hace referencia a la capacidad de carga útil.*

3. “Un gusto saludarlo, hemos realizado una minuciosa revisión y en aras de tener más modelos y oportunidad para participar en la licitación y así que las instituciones tengan mayor oportunidad de oferentes:
 Es porque de la manera más atenta les Solicitamos poder hacer las ampliaciones en las descripciones de los siguientes ítems para así, poder participar con estos modelos. Ya que sentimos que muchas especificaciones dadas por las instituciones están teledirigidas para una distribuidora en específico, así podemos competir todos con más modelos y tendrán más opciones.

ITEM No.	DESCRIPCION	MODELO	Observaciones
4.8	Camión pequeño semi pesado rodaje sencillo -Capacidad mínima: cambiar de 2,000 kg a 1,500 kg - Altura total: Cambiar de 2,280 mm a desde 1,975mm - Distancia entre eje mínima: cambiar de 2,880 mm a 2,430 mm - Motor: Cambiar de 88 Hp desde 79. - Equipo de seguridad: hay que omitir lo del ABS.	H100 rodaje sencillo	Si re realizan los cambios a estas especificaciones, vamos a tener mayor probabilidad de ofertar modelos que si tendremos disponibles

Respuesta: Para el Item 4.7 “Camión pequeño semi pesado rodaje sencillo”, se modifica lo siguiente:

- Motor = 70 a 88 HP (caballos de fuerza)
- Altura total mínima= 1,975 mm a 2,280 mm
- Distancia entre ejes = 2,430 mm a 2,880 mm
- Capacidad de carga = 1,500 kg a 2,000 kg

Ver Enmienda No. 3.

4. “Favor de aclarar las siguientes especificaciones técnicas de los siguientes Items en el lote de camiones y ambulancias:
 a) Items 4.2 Camión Tipo 1, Especificar correctamente tamaño de cajón para carga seca requerido.

- b) Items 6.3 Ambulancia con Soporte Vital, aclarar si tracción requerida es de 4x4”.

Respuesta:

- a) Para el Item 4.2 “Camión Tipo 1”, el tamaño del cajón es de 22 pies.
b) Para el Items 6.3 “Ambulancia con Soporte Vital Básico con Mueble” es tracción **4X4**.
Ver Enmienda No. 3.



Jaime Turcios Oreamuno
Subsecretario de Estado en los Despacho
de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

